



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Laboral

EDICTO

La Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO CUIP	11001310500720150010901
TIPO RECURSO:	Extraordinario de Casación
RECURRENTE:	VITELVINA ALFONSO PARRA y LOURDES LILIANA RAMOS ORTIZ quien actúa en nombre propio y en representación de sus hijos menores L.L.L.L y D.D.D.D.,
OPOSITOR:	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS -INVIAS, HOUSING SERVICIOS INTEGRALES SAS, la UNIÓN TEMPORAL TRASNVERSAL DE BOYACÁ – UTTB integrada por las sociedades VERGEL Y CASTELLANOS S.A. V&C S.A., ÁLVAREZ Y COLLINS S.A., la CONSTRUCTORA MONTECARLO VÍAS SAS y CONSTRUCCIONES TECNIFICADAS SAS – CONSTRUCTEC SAS; trámite al cual fue llamada en garantía la sociedad CHUBB DE COLOMBIA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.
FECHA SENTENCIA:	26 de marzo de 2025
IDENTIFICACIÓN SENTENCIA:	SL1010-2025
DECISIÓN:	NO CASA - CON COSTAS
MAGISTRADO PONENTE:	DR. MARTÍN EMILIO BELTRÁN QUINTERO

El presente edicto se fija en la página web institucional, a través del menú Notificaciones, en la opción Sala de Descongestión Laboral, por un (1) día hábil, hoy 25/04/2025, a las 8:00 a.m., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibídem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.


FANNY VARGAS HERNÁNDEZ
Secretaria Adjunta

El presente edicto se desfija hoy 25/04/2025, a las 5:00 p.m.


FANNY VARGAS HERNÁNDEZ
Secretaria Adjunta



Secretaría Adjunta de la Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 30/04/2025 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada
la providencia proferida el 26 de marzo de 2025.

SECRETARIA _____